



ACUERDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021 DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DESIGNADA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DEL PLAN DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES INNOVADORAS

Reunida en fecha 14 de julio de 2021 la Comisión de evaluación designada para la valoración de las ayudas establecidas en el PLAN DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES INNOVADORAS, convocado por **Resolución de la Vicerrectora de Recursos Materiales y Tecnológicos de la Universidad de Oviedo en fecha 1 de febrero de 2021** y según lo establecido en el punto 10 de las bases que lo rigen, ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. - Conceder las ayudas a los proyectos que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	DEPARTAMENTO	CODIGO DEL PROYECTO	CUANTÍA
Diego Piay Augusto	Historia	PINN-19-A-002	1.600,00€
Daniel Moro Vallina	Historia del Arte y Musicología	PINN-19-B-028	200,00€
María del Carmen López-Rendo Rodríguez	Ciencias Jurídicas Básicas	PINN-19-B-013	800,00€
Pedro Alvarez Cifuentes	Filología Clásica y Románica	PINN-19-A-038	250,00€
Enrique Mayor de la Iglesia	Filología Clásica y Románica	PINN-18-B-001	250,00€
Emma Alvarez Prendes	Filología Inglesa, Francesa y Alemana	PINN-18-B-001	250,00€
Jesús Ruiz Fernández	Geografía	PINN-19-A-053	800,00€
Christina Jurcic	Filología	PINN-19-A-038	250,00€
Marta Garcia Sampredro	Ciencias de la Educación	PINN-19-B-002	120,00€

Segundo. - Denegar las ayudas que se relacionan a continuación detallando las causas que motivan la denegación:



SOLICITANTE	DEPARTAMENTO	CODIGO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Inés López Manrique	Ciencias de la Educación	PINN-18-B-006	(1)
Eduardo Cires Rodriguez	Biología de Organismos y Sistemas	PINN-16-A-037	(2)

(1) No se cumple el requisito establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria que establece: *“Solo se financiarán gastos correspondientes al ejercicio 2021”*

(2) No se cumple el requisito establecido en el punto 3.B de las bases de la Convocatoria que requiere: *“Ser responsable o miembro del equipo de un proyecto finalizado y evaluado positivamente en las Convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de 2018 o 2019”*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 11 del PLAN DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES INNOVADORAS, una vez notificada la concesión de las ayudas, se hará una transferencia de crédito desde el Servicio de Informática y Comunicaciones a los Departamentos a los que pertenezcan los beneficiarios, al objeto de que sean los que realicen la gestión del gasto de acuerdo con las disposiciones reflejadas en las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 y respetando la finalidad de las ayudas en cada caso.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 14 de julio de 2021

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Secundino González Pérez

Delegado del Rector para la Transformación Digital